



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.

Radicado: 05-001 40 03 024 2020-00558 00.

Demandante: Coocrédito.

Demandado: Jhonny Alberto Morales Montoya

Providencia: Liquidación de costas.

Estados electrónicos: 107 de 08 de octubre de 2020.

La Liquidación de costas ordenada en la providencia que antecede condena en costas a la parte ejecutada. Por consiguiente, se procede de conformidad:

Descripción	Referencia	Valor
Agencias en derecho	Auto ordena seguir adelante ejecución	\$ 70.000,00
TOTAL		\$ 70.000,00

VALENTINA VARGAS MOLINA

Secretaria

Ajustada a derecho como se encuentra la anterior liquidación de COSTAS, el Juzgado le imparte aprobación, conforme al numeral 1° del Art. 366 del Código General del Proceso.

02

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ